

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



GACETA DE MANILA.

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el 26 de Setiembre de 1885.

Parada, los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día.—El Comandante D. Juan Ferrá y Coll.—Imaginaria.—Otro D. José Cañizares.—Hospital y provisiones, y paseo de enfermos, Artillería—Música en la Luneta, núm. 1.
De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Fregó.

Marina.

AVISOS A LOS NAVEGANTES.

Núm. 179.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes

MAR BALTICO.

Costa meridional de Suecia.

Traslacion de la luz de Trelleborg. (A. H., núm. 155865. París 1884.) La luz de Trelleborg ha sido trasladada 3 millas al S. 13° O. de su anterior situacion y colocada 3 metros más alta que antes.
Cartas números 648 de la seccion I; y 701 de la II.

Costa oriental de Suecia.

Iluminacion de los faros de Bussan, Idö, Stangskär, Sparö, Idö y Stickskär (entrada de Westervik.) (A. H., núm. 155866. París 1884.) El día 1.º del corriente se han encendido las siguientes luces:

1.ª En Bussan, al SO. de Idö Stangskär, una luz fija roja y blanca (gasolina), elevada 9^m,5 sobre el nivel del mar y 7^m,9 sobre el terreno. Aparece roja por el S., el O. y el N., y blanca en el pequeño sector comprendido entre los bajos Lilla y Stora Krakans.

La luz está en un edificio blanco, junto a un almacén pintado de rojo. Alumbrá todos los años desde el 15 de Julio al 15 de Diciembre.

Situacion: latitud 57° 39' 25" N. y longitud 22° 58' 49" E.

2.ª En Idö Stangskär, una luz de gasolina, fija blanca, elevada 9^m,5 sobre el nivel del mar y 7^m,8 sobre el terreno. Está en un edificio blanco, lindante con un almacén pintado de verde. Se enciende anualmente desde el 1.º de Abril al 15 de Diciembre.

Situacion: latitud 57° 40' 15" N. y longitud 23° 2' 6" E.

3.ª En Sparö una luz fija blanca, con dos destellos rápidos y sucesivos cada minuto (véase Aviso núm. 172 de 1884). La luz se enciende todo el año excepto cuando queda interrumpida la navegacion por dentro de su alcance.

4.ª En Idö, una luz de destellos, roja y blanca (gasolina), viéndose los destellos rojos al E. de la valiza flotante, de escoba, que hay en Krattfvet, cerca de Stickskär, y los destellos blancos, al O. de dicha valiza. La luz está elevada 3^m,3 sobre el nivel del mar, en una cabaña blanca, colocada sobre un pedestal de piedra de 2^m,3 de altura.

Situacion: latitud 57° 42' 50" N. y longitud 22° 58' 27" E.

5.ª En Stickskär, una luz de gasolina, alternativamente roja y blanca, elevada 9^m sobre el nivel del mar y 4 sobre el terreno, y colocada en una casa blanca, junto a un almacén pintado de rojo.

Situacion: latitud 57° 43' 16" N. y longitud 22° 58' 19" E.

Cartas números 648 de la seccion I; y 799 de la II.

Golfo de Bothnia (Suecia).

Visibilidad de la nueva luz de Malmö (entrada de Ornskoldsvik). (A. H., núm. 155867. París 1884.) La nueva luz fija, blanca y roja, encendida en la punta SO. de Malmö (véase Aviso núm. 173 de 1884), está elevada 8^m,5 sobre el nivel del mar; aparece blanca, desde que se la marca al N. 42° O. hasta el N. 3° O., y roja desde el N. 3° O. al N. 55° E. Además hacia el interior se exhibe una luz blanca de menor intensidad.

El edificio está pintado de blanco en su fachada SE. y de rojo en el resto.

Las marcaciones son verdaderas.—Variacion de la aguja en 1884, 7° NO.

Carta número 648 de la seccion I.

Golfo de Bothnia (Rusia).

Iluminacion de un faro en la isla Valkiakari, en la línea de estacas de Raumo (distrito de Abo.) (A. H., número 155868. París 1884.) Se ha encendido en la isla Valkiakari una luz de gasolina, alternativamente blanca y roja, cambiando su coloracion tres veces cada minuto.

Situacion: latitud 61° 9' 30" N. y longitud aproximada 27° 33' 33" E.

Esta luz que se halla elevada 10^m sobre el nivel del mar y 6^m,2 sobre el terreno, es visible a 7 millas de distancia, y puede marcarse desde el S. 75° E. hasta el N. 66° O. pasando por el N. y el O.

Se enciende mientras dura la navegacion anual.

El aparato está sobre un andamio colocado al N. de un edificio pintado de blanco.

Los rumbos son verdaderos.—Variacion en 1884, 8° NO.

Carta número 648 de la seccion I.

Golfo de Finlandia (Rusia).

Proyectada iluminacion de los faros de Kaunisari, Bankö, Aspö y Kotka (distrito de Viborg.) (A. H., núm. 155869. París 1884.) Deben encenderse al S. de la entrada de Frederikshamn, las siguientes luces de gasolina: una en Kaunisari, una en Bankö, dos en Aspö y dos en Kotka.

Carta número 648 de la seccion I.

Gran Belt (Dinamarca).

Situacion del bajo Romsö Puller y de otro al N. de Sprogö. (A. H., núm. 155870. París 1884.) Segun la última edicion de la carta dinamarquesa del Store Belt, existe un bajo con 5^m,3 de agua, distante 1 milla y 3/10 al NE. del faro de Sprogö, en los 55° 20' 55" latitud N. y 17° 12' 9" de longitud E.

El bajo Romsö Puller, recientemente avalizado con una boya de huso ó del sistema Hebert (véase Aviso núm. 167 de 1884), está situado en 55° 30' 12" N. y 17° 1' 43" E.

Cartas números 648 de la seccion I; y 701 de la II.

Madrid 9 de Octubre de 1884.—El Director, Ignacio García Tudela.

Núm. 194.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Golfo de Finlandia.

Carácter y situacion de las luces de Kaunisari, Kotka, Rankö y Aspö, distrito de Viborg. (A. H., núm. 170948. París 1884.) Las expresadas luces de la entrada de Frederikshamn (véase Aviso número 179 de 1884) tienen los caracteres siguientes:

La luz de Kaunisari es fija blanca, visible a 8 millas, y se enciende en el extremo N. de la isla, pudiéndose la marcar entre el N. 78° E. y el N. 72° O. por el Sur. Se halla situada en 60° 22' 12" latitud N. y 32° 58' 13" longitud E.

La luz de la isla Kotka es de gasolina alternativamente roja y blanca, y se enciende en la parte NO. de la isla (Kutsemulle Koutsalo), hallándose situada en 60° 27' latitud N. y 33° 11' 34" longitud E.

Una luz de gasolina alternativamente roja y blanca se enciende en una piedra que se encuentra 600 metros al Sur de la isla Fort Slaya en 60° 26' 6" latitud N. y 33° 12' 01" longitud E.

La enfilacion de estas luces, que se avistan a 8 millas, sirve para la entrada de Kotka libre de todo peligro.

La luz de la isla de Rankö es de gasolina, alternativamente roja y blanca, visible a 8 millas, y puede ser marcada desde el N. 78° O. al S. 78° O. por el E. Situacion: 60° 22' latitud N. y 33° 01' 31" longitud E.

Las luces de la isla de Aspö son: una colocada en el arrecife Veitkari, de gasolina alternativamente roja y blanca, se avista a 8 millas, y se la puede marcar desde el S. 40° E. al N. 50° E. por el O. Situacion: 60° 16' latitud N. y 33° 28' 01" longitud E.

Otra en la piedra Kivikari, tambien de gasolina, alternativamente roja y blanca, visible a 7 millas, y que puede marcarse entre las demoras N. 53° O. y S. 23° O. pasando por el E.

Situacion. 60° 17' 30" latitud N. y 33° 25' 49" longitud E.

En la recalada a las islas de Aspö, deben los buques conservarse a un cable de la luz de Veitkari; y con la enfilacion de las dos luces se dá resguardo a los bajos Katjakariulkomatala y Säusihallikari.

Las marcaciones son verdaderas.

Carta número 648 de la seccion I.

Ensayo de alumbrado de un faro en Dalskär, distrito de Viborg. (A. H., número 170949. París 1884.) Una luz de gasolina que se ha encendido por vía de ensayo en Dalskär, está elevada 6^m,6 sobre el nivel del mar, se avista a cinco millas, y se puede marcar desde el N. 56° O. al N. 54° E. por el N. Tambien se la puede marcar desde el puerto, cuando se está al NO. de Dalskär.

El bajo Kiltamatala y la resaca ocasionada por la isla Pigla Loda quedan al E. del sector iluminado.

Situacion: 60° 28' 50" latitud N. y 34° 09' 14" longitud E.

Las demoras son verdaderas.

Carta número 648 de la seccion I.

FRANCIA.

Costa occidental,

Boya al S. del bajo de las Filletes (canal estrecho de Brest). (A. H., núm. 170950. París 1884.) Una boya de huso pintada a fajas horizontales negras y rojas ha sido fondeada al S. del bajo de las Filletes, ya señalada por una boya ordinaria del mismo color.

La nueva boya debe servir para hacer experiencias comparativas. Los buques cuidarán de no aproximarse ni a la una ni a la otra de las boyas, y sobre todo de no pasar entre ellas.

Cartas números 51, 189, y 558 de la seccion II.

Boya de huso al NO. del placer de las Landas. (A. H., núm. 170951. París 1884.) Una boya de huso roja ha sido fondeada a 200 metros al NO. del placer de las Landas, en 48° 41' 24" latitud N. y 3° 40' 51" longitud E.

Cartas números 51, 207 y 558 de la seccion II.

Boya de huso al N. del bajo de Dahonet, (bahía de Saint Briene). (A. H., núm. 170952. París 1884.) Una boya roja ha sido fondeada 140 metros al N. del bajo de Dahonet.

Situacion: 48° 35' 14" latitud N. y 3° 36' 50" longitud E.

Boya de huso al NE. de la roca la Horaine (cerca de la isla Breat). A 1 1/3 millas al NE. del cabezo principal de la gran piedra del placer de la Horaine se ha fondeado una boya de huso roja.

Situacion: 48° 54' 33" latitud N. y 3° 18' 23" longitud E.

Cartas números 51, 207 y 558 de la seccion II.

Madrid 31 de Octubre de 1884.—El Director, Ignacio García Tudela.

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

El día 22 del mes de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en el salon de actos públicos de esta Direccion general, el servicio de impresion de 611,200 ejemplares de padrones, relaciones, índices y resúmenes para el empadronamiento de polistas y de los contribuyentes al impuesto provincial en el próximo año de 1886, con arreglo á lo dispuesto en los Reales Decretos de 12 de Julio de 1833 y el Reglamento de 7 de Febrero del año siguiente, aprobado para la ejecucion y cumplimiento de aquellos, bajo el tipo de pfs. 2280 en progresion descendente y con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se expresa.

La hora señalada para la subasta, se regirá por la que marque el reloj que existe en el expresado salon de actos públicos.

Manila 22 de Setiembre de 1885.—El Subdirector, J. Centeno.

Pliego de condiciones económico-administrativas que redacta esta Direccion general para adquirir en subasta pública, ante la Junta de Almonedas de la misma, 611,200 ejemplares de varios impresos, necesarios al empadronamiento de polistas y á las demás operaciones consiguientes, para el próximo año de 1886.

Obligaciones de la Direccion.

1.^a Adquirir en subasta pública 611,200 ejemplares impresos de padrones, relaciones, índices y resúmenes que previene el Reglamento de 7 de Febrero de 1834 redactado para la ejecucion y cumplimiento del Real Decreto de 12 de Julio de 1833 que trata de la organizacion y servicio de la prestacion personal con arreglo á los modelos números 1 al 20 inclusivos, que desde esta fecha se hallan de manifiesto en el negociado respectivo de esta Direccion.

El número y clase de impresos que constituyen el total de 611,200 ejemplares ó sean 305600 pliegos estarán distribuidos en la proporcion siguiente:

Clases de los impresos.	Número de ejemplares.	Número de pliegos.
Modelo número 1	160000	80000
Idem id. 2	120000	60000
Idem id. 3	80000	40000
Idem id. 4	20000	10000
Idem id. 5	20000	10000
Idem id. 6	10000	5000
Idem id. 7	2000	1000
Idem id. 8	1000	500
Idem id. 9	2000	1000
Idem id. 10	2000	1000
Idem id. 11	2000	1000
Idem id. 12	4000	2000
Idem id. 13	4000	2000
Idem id. 14	2000	1000
Idem id. 15	10000	5000
Idem id. 16	80000	40000
Idem id. 17	10000	5000
Idem id. 18	80000	40000
Idem id. 19	2000	1000
Idem id. 20	200	100
Total.	611200	305600

2.^a Abonar al Contratista el precio en que remate el servicio, despues de verificada la entrega de los impresos á satisfaccion de este Centro y previa la presentacion de las cuentas documentadas y acompañadas de una coleccion de los expresados impresos.

Obligaciones del Contratista.

1.^a Imprimir con sujecion á los modelos citados y expuestos en el Negociado respectivo de esta Direccion general, los documentos relacionados en la condicion 1.^a de este pliego, y que se refieren á las obligaciones de este Centro.

2.^a Emplear en la impresion papel igual ó superior al de los modelos.

3.^a Los tipos de impresion, serán claros y sin defecto alguno, debiendo presentar las pruebas en la Direccion general de Administracion Civil, antes de proceder á la tirada.

Serán rechazados por la Direccion los ejemplares rotos, erróneos, ó borrosos, ó que tengan algun de-

fecto de impresion por el cual no puedan utilizarse.

4.^a Entregar en la Direccion dentro de los treinta dias siguientes al en que se le notifique la adjudicacion del servicio los 305,600 pliegos que se subastan, correspondientes á los veinte modelos y distribuidos en la proporcion que se expresa en el apartado 2.^o de la cláusula 1.^a de las obligaciones de la Direccion.

Condiciones generales.

1.^a El tipo para la subasta será de pfs. 2.280 en progresion descendente y será desechada toda proposicion que exceda de dicho tipo.

2.^a La subasta, que deberá celebrarse con estricta sujecion á las prescripciones del Real Decreto de 27 de Febrero de 1832 é Instruccion de 25 de Agosto de 1858, tendrá lugar en el Salon de actos públicos de la Direccion general de Administracion, ante la Junta de Almonedas de la misma, el día 22 del mes de Octubre del corriente año, á las diez de su mañana.

3.^a Constituida la Junta en el sitio y hora designados dará principio el acto de la subasta, admitiéndose durante 15 minutos los pliegos de proposiciones cerrados, rubricados y numerados por el orden en que se reciban, sin que puedan retirarse despues, bajo pretesto alguno.

4.^a Para presentarse á licitar será necesario justificar con la carta de pago correspondiente, que deberá acompañarse dentro del pliego de proposiciones, haber impuesto en la Caja de Depósitos, en número, el importe del 5 p^o del valor fijado como tipo para la subasta.

5.^a Despues de hecho el remate del servicio, no se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningun género, que se refieran al todo ó alguna parte de la subasta, para ante el Director general de Administracion Civil, sino únicamente el derecho de recurso por la vía contencioso-administrativa.

6.^a El actuario levantará la correspondiente acta de la subasta que firmarán los Sres. de la Junta y en tal estado, unida despues al expediente de su razon, se elevará por el Presidente á la aprobacion del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil.

7.^a El cumplimiento del contrato se garantizará por el Contratista, con una fianza equivalente al 10 p^o del importe total en que se hubiese adjudicado el remate, pudiendo admitirse, al efecto, los Billetes del Teroro por todo su valor, conforme á lo preceptuado en el art. 3.^o del Real Decreto de 22 de Marzo de 1878.

8.^a El rematante deberá presentar la fianza y escritura del contrato dentro del término de tercero dia, contado desde el siguiente al en que se notifique la adjudicacion del servicio; debiendo en otro caso y sin perjuicio de cumplir con este requisito, quedar á beneficio del Tesoro provincial el depósito que hiciera para licitar.

9.^a Si el Contratista impidiera que se escriturase el contrato en el término señalado, ó si despues de escriturado no cumpliera las condiciones de la escritura, además de la pérdida del depósito para licitar, de que trata la cláusula anterior, se tendrá por rescindido aquel á su perjuicio. Los perjuicios á que desde esta declaracion, serán:

1.^o Se celebrará nuevo remate bajo iguales condiciones, pagando el primero la diferencia que resulte entre el primer remate y el segundo.

2.^o Satisfará el mismo los perjuicios que ocasiona á la Administracion, por la demora del servicio, y no presentándose proposicion alguna admisible para un nuevo remate, se hará entonces por administracion y á cargo ó bajo la responsabilidad del primer rematante.

10. Si por cualquier motivo intentara el Contratista la rescision del contrato, no le relevará esta circunstancia del cumplimiento de las obligaciones contratadas.

11. Las cuestiones que se susciten sobre el cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos del contrato, se resolverán administrativamente, por el Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil. De estas resoluciones podrá alzarse el Contratista por la vía contencioso-administrativa.

12. Para poder hacer proposicion á la subasta, será indispensable:

1.^o Disfrutar el pleno goce de los derechos que la ley previene.

2.^o Presentar el documento que acredite el depósito de que trata la condicion 4.^a de este pliego.

3.^o Que la proposicion se ajuste al modelo adjunto y se extienda en papel del sello 3.^o y

4.^o La exhibicion de la cédula personal.

13. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, acompañando el documento que acredite el depósito.

14. El Presidente de la Junta de Almonedas dispondrá que se numeren ordinalmente los pliegos que se presenten con proposiciones.

15. Trascorridos los quince minutos señalados para la recepcion de los pliegos se procederá á la apertura de los mismos por el orden de su numeracion y se leerán en alta voz: tomará nota de todos ellos el actuario, repitiéndose la publicacion para la inteligencia de los concurrentes y se adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, en tanto se decrete competentemente la adjudicacion definitiva; quedando unidas al expediente todas las proposiciones presentadas y el resguardo de la Caja de Depósitos, perteneciente á la mejor postura, previo endose á favor de la Direccion general de Administracion Civil, devolviéndose los restantes.

16. Si resultáran empatadas dos ó más proposiciones que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por espacio de diez minutos, solo entre las autores de aquellas, adjudicándose al mejor postor.

En el caso de que los licitadores de que trata el párrafo anterior se negasen á mejorar sus proposiciones, se adjudicará el servicio al autor del pliego que esté señalado con el número ordinal mas bajo.

17. Cualquiera duda que sobre la inteligencia de efectos de este contrato, se suscite, así como en el acto de la subasta y los demás trámites posteriores se sujetarán y resolverán con arreglo á lo prescrito en la Instruccion de servicios públicos aprobada por Real órden de 25 de Agosto de 1858.

Manila 22 de Setiembre de 1885.—El Subdirector, J. Centeno.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de..... con cédula personal de tal clase, expedida por la Administracion de Hacienda pública de tal provincia en tal fecha con el núm. enterado del anuncio que publica la *Gaceta de Manila* del día..... del corriente mes para la subasta de la impresion de los 611,200 ejemplares de padrones, relaciones, índices y resúmenes para el empadronamiento de polistas y las demás operaciones consiguientes para el año próximo de 1886, se comprometo á ejecutar dicho servicio con sujecion á los modelos y demás condiciones del pliego, publicado al efecto por la cantidad de \$..... (en letra).

Debiento sacarse á concurso la plaza de Capataz de la 1.^a Brigada del Presidio de Zamboanga se anuncia al público para que los que deseen optar á ella, presenten sus instancias documentadas en este Centro Directivo en el plazo de 30 dias desde el de la insercion del presente en la *Gaceta oficial*.

Manila 21 de Setiembre de 1885.—P. O., José Centeno.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS. Secretaria.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Ministro Jefe de la Seccion de atrasos de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Juan Ruiz Crugero y D. José Arias Saavedra, Administrador é Interventor de Hacienda pública que respectivamente fueron de la provincia de Masbate y Ticao, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, comparezcan en esta Secretaria general, para notificarles el fallo dictado en la cuenta del Tesoro, respectiva al mes de Julio de 1874 de dicha provincia, y rendida por los mismos; en la inteligencia que si dejasen trascurrir dicho plazo sin verificarlo, se dará al expediente el trámite oportuno, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Manila 19 de Setiembre de 1885.—El Secretario general, Enrique Linares.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Ministro Jefe de la Seccion de atrasos de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Vicente Oives y Arellano y D. Rafael de Robles, Administrador é Interventor de Hacienda pública que respectivamente fueron de la provincia de ambos Camarines, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, comparezcan en esta Secretaria general, para notificarles el fallo dictado en la cuenta del Tesoro correspondiente al mes de Diciembre de 1874 de dicha provincia, y rendida por los mismos; en la inteligencia que si dejasen trascurrir dicho plazo sin verificarlo, se dará al expediente el trámite que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Manila 19 de Setiembre de 1885.—El Secretario general, Enrique Linares.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Relacion de las alhajas vendidas en las almonedas celebradas en los días 10, 11 y 12 del presente mes con expresion de las cantidades que se han dado por préstamos, intereses devengados, así como el valor obtenido en las ventas y diferencias á favor de los dueños que podrán reclamar de estas oficinas por el término de diez años, previa exhibicion de los resguardos talonarios, en obediencia á lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos.

Designacion de las alhajas.	Importe de los préstamos, intereses y 5 p ^o de comision de venta.		Idem de las ventas.	Diferencias que resultan á favor de los dueños.
	Pesos. Cént.	Pesos. Cént.		
3 Una sortija de oro con 3 perlas. T. número 7305.	2 15	2 22		07
5 Un par de aretes de plata y tumbaga con 18 brillantes, 1 pié de broquel de oro con 1 brillante de buen tamaño y 1 diamantito, 1 par de pendientes de id. con 2 brillantes, 8 brillantitos y 6 granates, 1 rosita de oro con 1 brillante, 4 brillantitos y 3 granates, 1 alfiler de id. con 1 diamante y 9 diamantitos, 1 par aretes de id. roto con 12 perlas y perlititas, 1 cruz de id. con 2 perlas, 1 medallita de id. y 1 broche de id. y 1 pié de pendiente de id. con 1 perlitita. T. n. 8269.				
9 Una peinetta de oro con 5 brillantes y 10 brillantitos. T. n. 8189.	107 45	116		8 55
13 Una pulsera de oro con 1 brillante y 6 perlas y 1 prendedor de id. con siete brillantes y 10 brillantitos de color y 1 sortija de id. con 2 brillantes. T. n. 8494.	85 96	92 80		6 84
14 Un par aretes de oro con 10 perlas y 2 perlititas, 2 botones de id. con 2 brillantes, 1 alfiler de id. con 7 perlas y 2 sortijas de id. con 1 brillante, 1 diamante y 2 piedras de color. T. n. 7836.	75 55	81 25		5 70
16 Dos peinetas de oro y carey con perlas y perlititas, 2 pares aretes de id. con perlas y 10 perlititas, 1 par de horquillas de id. y tumbaga con 8 perlas, 1 sortija de id. con 3 perlititas, 1 cadena de id. con su broche de id., 1 rosario con 10 amas y 20 cadenillas de oro, 1 sortija de id. con 3 brillantes desiguales y otra id. de id. con con 1 brillante pequeño y 1 brillantito. T. n. 7682.	60 43	64 95		4 52
18 Tres sortijas de oro con 1 brillante, 6 id. pequeños y 2 piedras azules. T. n. 8699.	48 36	52 50		4 14
19 Un pié de broquel de oro con 1 brillante de buen tamaño y 1 diamantito. T. número 8268.				
21 Una sortija de oro con 3 brillantes y 4 esmeraldas. T. n. 7652.	44 144	47 50		3 25 4
27 Veinticuatro cucharas de plata. T. n. 7680.	25 90	27 80		1 90
29 Tres sortijas de oro con 1 diamante, 4 diamantitos, 6 brillantitos, 1 piedra de color y chispitas de brillantes. T. n. 8651.	21 58	25		3 42
31 Una sortija de oro con 3 brillantes. T. número 7984.	19 39	21 87 4		2 48 4
34 Una peinetta de carey con oro. T. n. 7479.	1 09 4	1 62 4		53
35 Nueve pedazos de plata adornos de Crucifijo y 1 hevilla de id. T. n. 7489.	2 15	2 32		17
36 Cuatro botones de oro, 2 de ellos con rubís. T. n. 7496	1 13 4	2 37 4		1 24
37 Una sortija de oro con 3 perlas. T. número 7538.	2 19	3		81
38 Un pedazo de oro. T. n. 7568.	8 63	9 25		62
39 Tres botones de oro con 21 perlititas. T. número 7591.	3 33 4	5 50		2 16 4
41 Dos peinetas de carey con oro, 1 de ellas con azabache. T. n. 7603.	3 24 4	3 75		50 4
42 Un par de clavos de oro con 4 perlas y perlititas. T. n. 7634.	2 18	2 75		57
43 Medio aderezo de oro con perlas y perlititas, compuesto de 1 prendedor, 1 par de pendientes, 1 cruz de id. y 1 rosario de coral con 29 amas de oro con su lazo y relicario de tumbaga. T. n. 7660.	8 67	10		1 33
45 Un par aretes de oro con 10 perlas y 2 perlititas. T. n. 7733.	6 65	10 50		3 85
46 Una sortija de oro con 1 perla y 2 perlititas y 1 alfiler de id. con 7 perlas. T. número 7736.	5 45 4	7		1 54 4
47 Una sortija de oro con 3 perlas. T. n. 7739.	1 09 4	1 50		40 4
48 Una sortija de oro con 3 perlititas. T. n. 7747.	1 08 4	1 37 4		29
49 Un par aretes de oro. T. n. 7749.	2 15	2 32		17
50 Una peinetta de carey con oro y 1 par aretes de id. con cristal azul y 2 perlititas. T. n. 7750.	1 07 4	1 25		17 4
51 Un rosario de oro afeligranado con su lazo y relicario de id. T. n. 7756.	7 76 4	12 50		4 73 4
53 Una peinetta de carey con oro, 1 par aretes de id. y 1 rosario de id. y chireta con su lazo y cruz de plata. T. n. 7812.	2 24	4 12 4		1 88 4
54 Una peinetta de carey con oro, 1 par aretes de id. y pelo, 1 par de pendientes de id. sin gancho, un rosario de id. y coral con su lazo y cruz de plata, otro id. de coral, con amas de oro con su lazo de tumbaga y otro				

Lotes.	Designacion de las alhajas.	Importe de los préstamos, intereses y 5 p ^o de comision de venta.		Idem de las ventas.	Diferencias que resultan á favor de los dueños.
		Pesos. Cént.	Pesos. Cént.		
	id. de abalorio con amas de oro y 1 sortija de tumbaga. T. n. 7814.	3 24 4	3 75		50 4
55	Una sortija de oro con un brillante de color. T. n. 7820.	10 86	13		2 14
56	Una sortija de oro con un brillantito y 2 diamantitos. T. n. 7850.	5 39 4	5 80		40 4
57	Una peinetta de carey con oro con perlas y perlititas y 2 caireles de id., 1 de ellos con 1 guardapelo de oro. T. n. 7861.	21 71	25 75		4 04
58	Una peinetta de carey con oro y un rosario con su lazo y relicario de id. T. n. 7862.	10 79	11 60		81
59	Dos peinetas de carey con oro. T. n. 7893.	1 08 4	1 40		31 4
60	Un pié de pendientes de oro con 4 perlas y 1 sortija de id. con 3 perlititas. T. n. 7928.	1 09 4	1 50		40 2
61	Una pulsera de oro con 2 perlititas, turquesas y 1 piedra de color. T. n. 7935.	4 31	5 06 2		75 2
63	Un par aretes de oro y 1 sortija de tumbaga. T. n. 7989.	1 10	1 75		65
65	Un par aretes de oro con 9 perlas y 6 perlititas. T. n. 8001.	2 20	3 50		1 30
66	Una sortija de oro con 1 brillante pequeño. T. n. 8005.	6 54	9		2 46
67	Una peinetta de carey con oro, 1 sortija de tumbaga rota con 1 piedra imitada y 1 par aretes de id. T. n. 8012.	1 09	1 60		51
68	Un alfiler de oro con 7 perlas. T. número 8015.	2 26	4 62 4		2 36 4
69	Cuatro pedazos de plata adornos de Crucifijo, uno de ellos roto. T. n. 8019.	8 59	9 25		66
70	Tres pares de pendientes de oro, 1 de ellos con 2 cristales azules, otro id. de id. con 4 perlas y 1 rosario de id. y abalorio azul con su lazo y cruz de id. id. T. n. 8024.	6 44	6 95		51
71	Un lapicero de oro. T. n. 8039.	2 28	5 12 4		2 84
72	Un reloj de plata n. 6708 con su cairel, mosqueton, muletita y dije de oro con ágata. T. n. 8061.	9 01	17 62 4		8 61 4
73	Una peinetta de carey con oro con 7 granos de oro, 1 par de pendientes de id. con turquesitas y perlititas, 1 sortija de id., 2 pedazos de oro y 1 collar de coral con su broche de plata. T. n. 8068.	2 22	3 50		28
74	Un reloj de plata Remontoir n. 216989. Talon n. 8099.	3 32	5 50		2 18
75	Un par de broqueles de oro con 2 piedras de color, 1 guardapelo de id. esmaltado, 1 horquilla de tumbaga y 1 rosario de azabache con su lazo y cruz de plata descompuesto. T. n. 8100.	2 14	2 32		18
77	Un reloj de plata n. 52513 con su leontina de pelo con adorno de id. T. n. 8116.	2 27	4 75		2 48
78	Un gancho con su mosqueton de oro. T. n. 8138.	3 22	3 45		23
79	Un rosario de oro y azabache con su lazo y relicario de id. T. n. 8162.	6 49	7 87 4		1 38 4
80	Tres peinetas de oro con perlas y perlititas, 1 de ellas le falta 1 perla. T. n. 8203.	12 99	16		3 01
81	Siete amas de oro, 1 boton de oro, otro id. de tumbaga y 2 sortijas de id. T. n. 8227.	1 09	1 56 2		47 2
83	Un quevedo de oro sin cristal, 1 puño de oro para baston, 2 sortijas de id., 1 contera de plata y 1 portamoneda de id. T. n. 8257.	8 73	12		3 27
85	Un par de criollas de oro. T. n. 8267.	1 13	2 43 6		1 30 6
86	Un par de criollas de oro. T. n. 8274.	1 14	2 50		1 36
87	Una peinetta de carey con oro, 2 pares aretes de id. con coral y azabache y 1 id. de tumbaga. T. n. 8286.	2 18	3		82
89	Un clavo de oro esmaltado con coral, 1 par aretes de id. con 2 topacios, 1 alfiler de id. con id. con id., 1 sortija de id. con 1 esmeralda, una cadenita con su broche y cruz de id. y 1 lente de id. con su cristal. T. n. 8340.	12 89	14		1 11
90	Una sortija de oro con 1 brillantito. T. número 8348.	5 38	6		62
91	Un rosario de oro y chireta con su lazo y relicario de id. y pelo. T. n. 8390.	3 22	3 50		28
92	Dos peinetas de carey con oro y 1 par aretes de id. y pelo. T. n. 8404.	2 16	2 55		39
94	Una sortija de oro con 1 perla. T. número 8449.				
95	Cuatro alfileres de oro con perlititas. T. número 8486.	5 40	6 37 4		97 4
96	Des sortijas de oro con 1 perla y 6 perlititas. T. n. 8518.	2 18	3 12 4		94 4
97	Diez cucharas de plata. T. n. 8549.	8 01	18		9 99
99	Un dedal de oro. T. n. 8576.	2 21	3 62 4		1 41 4
100	Dos pares aretes de oro y nácar. T. n. 8593.	1 08	1 40		32
102	Un pié aretes de oro, 1 par de gemelos, 1 boton de tumbaga y 1 hevilla de plata. T. n. 8629.	1 09	1 55		46
105	Una peinetta de carey con oro y 1 par aretes de tumbaga. T. n. 8679.	1 09	1 50		41

Lotes.	Designacion de las alhajas.	Importe de los préstamos, intereses y 5 p ^o de comision de venta.		Idem de las ventas.		Diferencias que resultan á favor de los dueños.	
		Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
106	Una peineta de carey con oro, 1 par aretes de id. y pelo y 1 relicario con su lazo de tumbaga. T. n. 8683.	2	16	2	65		49
107	Una peineta de carey con oro, 1 par aretes de id. y 1 sortija de id. T. n. 8684.	2	18	3			82
108	Una sortija de oro con 1 piedra de color y 1 alfiler de id. con 10 perlas desiguales T. n. 8702.	5	38	6			62
109	Un par de criollas de oro con 13 perlititas. T. n. 8717.	1	12	2	25	1	13
111	Una cuchara de plata. T. n. 8732.	1	09	1	55		46
112	Dos pares aretes de oro, 1 de ellas con perlititas. T. n. 8754.	1	09	1	60		51
113	Una sortija de oro con 1 ópalo, 2 cristales azules y chispitas de diamantes, otra de id. con 3 diamantes y otra id. con perlititas. T. n. 8764.	10	80	12	75	1	95
114	Una sortija de oro con cristal azul y 2 perlas y 3 botones de id. con 21 perlititas.						

Lotes.	Designacion de las alhajas.	Importe de los préstamos, intereses y 5 p ^o de comision de venta.		Idem de las ventas.		Diferencias que resultan á favor de los dueños.	
		Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
	T. n. 8769.		5 39		6 25		
115	Una peineta de carey con tumbaga y 1 par aretes de id. T. n. 8778.		1 07		1 16		
116	Una sortija de oro con 3 cristales negros y perlititas. T. n. 8804.		2 15		2 50		
118	Una sortija de oro con 1 piedra de color. T. n. 8809.		1 09		1 50		
119	Una sortija de oro con 1 diamante. T. número 13369.		2 12		4 25		
Total.			777 43		912 30 2		134

Manila 18 de Setiembre de 1885.—El Contador, Vicente Gorostiza.—V. B. Director, Muñoz.
 Nota.—Los números 1, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 15, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 32, 33, 40, 44, 62, 64, 76, 82, 84, 88, 94, 98, 101, 103, 104, 110, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Secretaría.
 El lunes próximo 28 del actual á las diez de su mañana, se venderá en pública subasta en esta Secretaría, un caballo declarado decomiso.
 Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia, para conocimiento del público.
 Manila 25 de Setiembre de 1885.—P. I., Gerardo Moreno.

CASA CENTRAL DE VACUNACION.

El Jueves 1.º del próximo Octubre, á las ocho de la mañana, se administrará la vacuna.
 Manila 24 de Setiembre de 1885.—Ginard.

ALCALDIA MAYOR DE ALBAY.

Relacion nominal de los jugadores aprehendidos por la Guardia Civil de Ligao.
 Casero.—Bruno Bromeo, indio, soltero, de 21 años de edad, natural de Ligao, 10 pesos de multa.
 Jugadores.—Pedro Penilis, id., viudo, de 50 id. de id., de la misma naturaleza, 5 id.
 Mónico Payno, id., soltero, de 19 id, de id., de la id., 5 id.
 Albay 5 de Agosto de 1885.—Beneyto.

Relacion de los jugadores aprehendidos por la Guardia Civil del puesto de Sorsogon.
 Casero.—Ambrosio Habil, indio, casado, de 60 años de edad, natural y vecino de Casiguran, 10 pesos de multa.
 Jugadores.—Antonio Haylo, id., id., de 60 id. de id., id. de id., 5 id.
 José Orlanda, id., id., de 48 id. de id., id. de Bulan, 5 id.
 Leocadio Agosajos, id., id., de 34 id. de id., id. de Casiguran, 5 id.
 Domingo Villareal, id.; soltero, id. de Calauay de la provincia de Tayabas, residente en Casiguran, de 32 id. de id., 5 id.
 Albay 22 de Agosto de 1885.—Beneyto.

ALCALDIA MAYOR DE TARLAC.

Relacion de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil, por jugar en horas no permitidas en la siesta del 29 de Julio último en el pueblo de Concepcion con espresion de las multas impuestas.
 Juan Musni, de 31 años de edad, casado, vecino de Concepcion, labrador, 4 pesos de multa.
 Leoncio David, de 30 id. de id., id., id. de id., id., 4 id.
 Marcos Villafanía, de 38 id. de id., id., id. de id., carpintero, 2 id.
 Fi-Chico, de 30 id. de id., soltero, id., id. de id., tendero, 2 id.
 Tarlac 14 de Agosto de 1885.—Ricardo Monet.

ALCALDIA MAYOR DE PANGASINAN.

Relacion nominal de los chinos jugadores de chapdiqui aprehendidos por la Guardia Civil, en la noche del 4 de Mayo último en el pueblo de Dagupan á saber:
 Go-Paco, de 44 años de edad, casado, natural de Emuy, avecindado en Dagupan, dos pesos de multa, solvente.
 Lim-Chusay, de 16 id. de id., soltero, id. de id., id., un id., id.

Go-Siamliam, de 31 id. de id., id., id. de idem, id., un id., id.
 Dy-Bingco, de 28 id. de id., casado, id. de id., id., un id., id.
 Dy-Bangco, de 38 id. de id., soltero, id. de Chanchin, id., un id., id.
 On-Tico, de 36 id. de id., id., id. de Chincan, id., un id., id.
 Juy-Jungca, de 51 id. de id., id., id. de Emuy, id., un id., id.
 Chua-Quico, de 40 id. de id., id., id. de Nabua, id., un id., id.
 Tan-Tungsin, de 39 id. de id., id., id. de Emuy, id., un id., id.
 Go-Chico, de 22 id. de id., id., id. de Macao, id., un id., id.
 Dy-Juico, de 30 id. de id., id., id. de Chanchin, id., un id., id.
 Lingayen 11 de Agosto de 1885. Castaño.

ALCALDIA MAYOR DE CAVITE.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos jugando al monte en la casa de Dominga Aldeano, en la noche del dia 25 del presente mes.
 Dominga Aldeano, india, casada, de 26 años de edad, de oficio costurera, natural y vecina de San Roque, como casera, 3 pesos de multa, insolventes.
 Valentin Santiago, id., soltero, de 24 id, de id., id. de Bacoor y vecino de este puerto, como jugador, peso y medio, id.
 Evaristo Noguera, mestizo español, de 26 id. de id., natural y vecino de este puerto, del barangay núm. 5, id., peso medio de id., id.
 Cavite 31 de Agosto de 1885.—Estanislao Hernandez.—V. B.—El Juez de 1.ª instancia, J. Calvo.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos por el celador de vigilancia de este puerto, en la noche del dia 19 del presente mes, en la casa de Regina Justo sita en el pueblo de S. Roque.
 Regina Aseo, india, casada, de 29 años de edad, natural y vecino de S. Roque, de oficio costurera, como casera, tres pesos de multa, solvente.
 Vicente de Castro, id., id., de 22 id. de id., id. de id., de oficio cantero, como jugador, un peso y medio de id., insolvente.
 Juan de Castro, mestizo sangley, soltero, de 16 id. de id., id. de La Caridad, id., un id. y medio de id., id.
 Emigdio Casiano, id., id., de oficio cochero, de 30 id. de id., id. de S. Roque, id., un id. y medio de id., id.
 Cavite 24 de Agosto de 1885.—Estanislao Hernandez.—V. B.—El Juez de 1.ª instancia, J. Calvo.

ALCALDIA MAYOR DE BULACAN.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos por la Guardia Civil, jugando al monte en el dia 26 de Marzo del presente año, en el barrio de Sta. Cruz comprehension del pueblo de Angat de esta provincia, con espresion de las penas impuestas á los mismos.
 Casera. Hilaria de la Cruz, de 50 años de edad, viuda, jornalera, natural de Angat, dos pesos de multa.
 Jugadores.—Camilo Sayo, de 30 id. de id., idem, herrero, id. de id., un id.
 Francisco Leonardo, de 47 id. de id., id., labrador, id. de id., un id.

Estanislao de los Reyes, de 40 id. de id., id., id. de S. Rafael, un id.
 Ignacio Fajardo, de 45 id. de id., id. de un idem.
 Bulacan 29 de Agosto de 1885.—V. Pardo.
 Relacion de los individuos penados el dia 1.º actual por haberse dedicado al juego de monte Casero.—Francisco Matias, natural de Cagayan de 29 años de edad, casado, labrador, 4 pesos multa.
 Banquero.—Cesareo Navali, id. de Lubuan, de 30 id. de id., id., id., 4 id.
 Jugadores.—Manuel Uaban, id. de Cagayan, de 29 id, de id., soltero, id., 4 id.
 Esteban Guevarra, id. de id., de 31 id. de casado, cocinero, 4 id.
 Deogracio Reyes, id. de id., de 28 id. de id., id., 2 id.
 Calisto Sagrado, id. de Langaran, de 33 id., id., labrador, 2 id.
 Juan de la Serna, id. de Cebú, de 30 id. de casado, zapatero, 2 id.
 Cagayan de Misamis 25 de Junio de 1885. Gobernador, Luis Huertas.

Providencias judiciales.

Don Felix Sevilla y Martinez, Alferez de la 5.ª Compañía del 3.º Tercio de la Guardia Civil en la plaza de Antique.
 En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, como Juez Fiscal de la plaza que me hallo instruyendo contra el Guardia que este Tercio Ceferino Rabano Morales y otros hoy absuelto por cumplido, natural de Ibaan (Bataan) soltero, de 28 años de edad, hijo de Hilarion y de S. con motivo de haber disparado su arma hallandose en servicio sin orden del oficial que los mandaba en la drugada del 27 de Febrero del año de 1881 en el del Aguila Culasi contra el paisano Francisco Magal que se le infirieron heridas de gravedad; por el llamado, cito y emplazo por tercer edicto y pregon a Ceferino Rabano, señalándole el Gobierno Militar Plaza de Manila donde deberá presentarse personalmente dentro del término de diez dias, á contar desde la de la publicacion de este edicto y de no verificarse le seguirá la causa en rebeldía, y será sentenciado por el Consejo de guerra competente.
 Y para que tenga la debida publicidad fijese en sitios de costumbre é insértese en la «Gaceta oficial de Manila.»
 Dado en Culasi á 6 de Agosto de 1885.—V. B.—El Fiscal, Sevilla.—Por su mandado, Julianio Secretario.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito Binondo, se cita, llama y emplaza á Victoriano Samingo, indio, casado, natural de Méjico en la Panay y vecino de este arrabal, empadronado en la cédula núm. 31, para que dentro del término de nueva cuenta contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para ampliar su declaracion en las diligencias criminales por hurto y lesiones que se siguen en este Juzgado Eulogio Torres y otro; apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le pararán los perjuicios que derecho haya lugar.
 Binondo y oficio de mi cargo, á 22 de Setiembre 1885.—Bernardo Fernandez.